**LA SUSCRITA PROFESIONAL UNIVERSITARIA DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE ARMENIA, QUINDÍO EN CALIDAD DE JEFE DE CONTRATOS**

**manifiesta que:**

De acuerdo a lo estipulado en el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto reglamentario 1082 del año 2015, "*Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita*". (Subraya fuera del texto original)

De lo anteriormente, se realiza el informe por medio del cual se verifica la idoneidad y experiencia que fueron requeridas en las condiciones de participación que fueron recepcionados en la propuesta por parte de **SANTIAGO OROZCO CARDONA,** dentro del proceso de contratación directa de prestación de servicios que tiene por objeto ***"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO EN LAS ACTIVIDADES DE LA PERSONERIA DELEGADA PARA LA VIGILANCIA ADMINISTRATIVA".*** Tal verificación se hace teniendo en cuenta las condiciones exigidas en la invitación y su cotejo con las condiciones acreditadas por la proponente.

| CONDICIONES QUE FUERON REQUERIDAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS | CONDICIONES QUE FUERON ACREDITADAS POR EL PROPONENTE EN LA PROPUESTA. |
|---|---|
| Formación acádemica en derecho mediante diploma y/o acta de grado, especialización en áreas afines a las activades encomendadas y su experiencia profesional de minimo un (01) año. | El proponente acredita su formación académica mediante las siguientes certificaciones:<br><br>1- Diploma y Acta de Grado 939-26 del 25 de mayo de 2023 expedida por la Universidad La Gran Colombia dónde se le otorgó el título Abogado.<br>2- Diploma y Acta de Grado 090-10 del 14 de diciembre de 2023 expedida por la Universidad La Gran Colombia dónde se le otorgó el título como especialista en derecho constitucional.<br><br>El proponente acredita experiencia profesional mediante las siguientes certificaciones:<br><br>1. Certificación expedida el 10 de diciembre de 2025, expedida por la Secretaria de Gobierno y Convivencia de Armenia, donde se acredita que el proponente ejecutó los siguientes contratos de prestación de servicios profesionales:<br>- SGC-CD-2025-1003 del 12 de febrero de 2025 al 26 de junio de 2025.<br>- SGC-CD-2025-2620 del 28 de julio de 2025 al 09 de diciembre 2025. |

| | |
|---|---|
| | 2. Certificación 003 expedido el 30 de enero de 2025, expedida por la Alcaldía Municipal de Montenegro, Quindío, donde se acredita que el proponente ejecutó los siguientes contratos de prestación de servicios profesionales:<br>- CDP-PS-215-2024 del 05 de marzo de 2024 al 04 de julio de 2024.<br>- CDP-PS-420-2024 del 02 de agosto de 2024 al 27 de diciembre de 2024 |

Así mismo, se validaron las siguientes certificaciones y documentación aportada por el proponente, las cuales se relacionan a continuación:

| No. | Ítem | Aportó | No Aportó | No Aplica |
|---|---|---|---|---|
| 1 | Certificado de antecedentes judiciales (Policía Nacional) | X | | |
| 2 | Certificado de antecedentes disciplinarios. (Procuraduría General de la Nación) | X | | |
| 3 | Certificado de antecedentes fiscales. (Contraloría General de la Nación) | X | | |
| 4 | Certificado de de sanciones vigentes para abogado | X | | |
| 5 | Certificado vigencia de la tarjeta profesional. | | | X |
| 6 | Certificado de medidas correctivas. (Policía Nacional) | X | | |
| 7 | Certificado Consulta deudores alimentarios morosos - REDAM. (Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones-MINTIC) | X | | |
| 8 | Consulta inhabilidades por delitos sexuales contra menores de 18 años. | X | | |

Se deja constancia que el proponente **SI** cumple con las condiciones exigidas en la invitación, por lo tanto, **SI** cuenta con la idoneidad y experiencia necesaria para ejecutar el objeto del contrato y que el valor ofertado se encuentra dentro del presupuesto oficial; que así mismo, no registra ningún tipo de inhabilidad.

Laura Daniela Páez R.

**LAURA DANIELA PÁEZ RAMIREZ**
**PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 03**